



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

5

por la Dirección General de Estudios de Postgrado misma que enseguida se transcribe:

"173*87. ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido ingeniero Vela: Adjunto me permito enviarle la carta firmada por el M.C. Luis J. Galán Wong y el Dr. Guillermo A. Compeán Jiménez, con relación a unas modificaciones y adiciones de materias del programa de la Especialidad en Botánica dentro de la Maestría en Ciencias que ofrece la Facultad de Ciencias Biológicas. Estas modificaciones y adiciones no constituyen un cambio sustancial del programa de la Especialidad en Botánica señalado, por lo cual ruego a usted tenga a bien hacerlo del conocimiento del Departamento Escolar y de Archivo y de las demás instancias correspondientes, para que se registren debidamente. Cabe señalar que estas modificaciones las hace la Facultad de Ciencias Biológicas, en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento de Estudios de Postgrado, por lo cual el Comité Académico de Maestrías y Especializaciones de la Dirección General de Estudios de Postgrado, ha considerado que son adecuados. Adjunto también copia de las modificaciones y adiciones junto con los programas en cuestión. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 12 de Noviembre de 1987. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado".

En base a lo anterior, se da lectura al dictamen presentado por la Comisión Académica en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este organismo, se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas en relación a las modificaciones y adición de materias al programa de estudios de la Especialidad en Botánica de la Maestría en Ciencias que se ofrece en esa Dependencia Académica. Asimismo, es importante señalar que estas modificaciones y adiciones, las solicita la Facultad de Ciencias Biológicas en cumplimiento al Artículo 39 del Reglamento General de Estudios de Postgrado. Después de conocer ampliamente la información turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, la Comisión Académica emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueban las modificaciones y adiciones de materias del programa de la Especialidad en Botánica de la Maestría en Ciencias que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas, por considerar que se justifican las adecuaciones que se indican en el programa de estudios anexo. Monterrey, N.L., a Noviembre 17 de 1987. -- POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. -- JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. LIC. BERNARDO FLORES FLORES. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA".

949-2-87/88. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 125 votos a favor. Las modificaciones aprobadas al programa de estudios de la Espe-

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

6



cialidad en Botánica de la Maestría en Ciencias, se incluyen como --
anexo al final del acta.

4.- Modificaciones al programa de la Maestría en Ciencias con espe--
cialidad en Fisiología Médica que se ofrece en la Facultad de Medici--
na.

El señor Rector dió lectura a la comunicación enviada por la Direc--
ción General de Estudios de Postgrado, misma que se presentó en los --
siguientes términos:

"175*87. ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la Universi--
dad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido ingeniero --
Vela: Adjunto a la presente me permito enviarle el proyecto de modi--
ficación de la Maestría en Ciencias con especialidad en Fisiología Mé--
dica presentado por la Facultad de Medicina. Este proyecto se presen--
tó desde el mes de Mayo de 1987 en cumplimiento de la revisión señal--
da por el artículo 39 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la --
Universidad Autónoma de Nuevo León. El Comité Académico de Maestrías
y Especializaciones del Consejo de Estudios de Postgrado, revisó las
modificaciones y solicitó se hicieran algunas pequeñas correcciones y
la adición de los programas modificados, hecho lo cual consideró que
no son modificaciones sustanciales al programa de la maestría existen--
te, por lo cual ruego a usted tenga a bien informar de estos cambios
al Departamento Escolar y de Archivo de la U.A.N.L. y a las instan--
cias necesarias, para su debido registro. Adjunto a usted la documen--
tación, y sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad
de nuestra más alta y distinguida consideración. Atentamente, "ALERE
FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 12 de Noviembre de 1987. DR. --
MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Post--
grado".

En base a lo anterior, el Rector dió lectura al dictamen que en los --
términos que enseguida se indica, presentó la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este
organismo, se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de --
Medicina en relación a las modificaciones del programa de estudios de
la Maestría en Ciencias con especialidad en Fisiología Médica que se
ofrece en la Dependencia. Es importante señalar, que estas modifica--
ciones se realizan en cumplimiento al Artículo 39 del Reglamento Gene--
ral de Estudios de Postgrado. Después de conocer ampliamente la in--
formación turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado,
la Comisión Académica emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueban --
las modificaciones de la Maestría en Ciencias con especialidad en Fi--
siología Médica que se ofrece en la Facultad de Medicina, por conside--
rar que se justifican las adecuaciones que se indican en el programa"

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

7

de estudios anexo. Monterrey, N.L., a Noviembre 18 de 1987. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. LIC. BERNARDO FLORES FLORES. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA".

950-2-87/88. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 127 votos a favor. Las modificaciones aprobadas al programa de estudios de la Maestría en Ciencias con especialidad en Fisiología Médica, se incluyen como anexo al final del acta.

5.- Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 4 para modificar las tres carreras técnicas que ofrece: Técnico Mecánico Aparatista, Técnico Electricista y Técnico Laboratorista Químico.

El señor Rector dió lectura a la comunicación enviada por el Director de la Escuela Preparatoria No. 4:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la U.A.N.L. Por medio de la presente nos dirigimos a usted de la manera más atenta, con la finalidad de proponer las siguientes modificaciones a los planes de estudio vigentes de las carreras técnicas que se imparten en esta Dependencia Universitaria. Dichas modificaciones responden a la necesidad de incrementar la formación teórico-práctica en cada una de las áreas técnicas. Esperando tenga usted a bien el someter a consideración de la H. Comisión Académica del Consejo Universitario para su aprobación, le reitero como siempre mis más distinguidas consideraciones. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Linares, N.L. a 28 de Agosto de 1987. Atentamente, LIC. CARLOS LUIS MARTINEZ CASTAÑEDA, Director".

En base a lo anterior, el Rector dió lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto, la Comisión Académica se permite informar sobre la solicitud presentada por la Escuela Preparatoria No. 4, en el sentido de modificar los planes de estudio de las carreras técnicas que se imparten en esa Dependencia Universitaria, en base a la necesidad de incrementar la formación teórico-práctica en cada una de las carreras. En base a lo anterior la Comisión realizó entrevistas con el Director de la Preparatoria, mismo que entregó amplia información detallada en donde incluyó, además de los planes de estudio con las modificaciones solicitadas, el desglose del incremento de horas-clase y de taller o laboratorio en cada una de las carreras; los objetivos generales y los programas de estudio de la Preparatoria Técnica, así como las necesidades en equipo e instrumentación que se requiere al aprobarse la solicitud. Por --

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

8

lo anterior, la Comisión Académica emite el siguiente: ACUERDO.- Se aprueban las modificaciones a los planes de estudios de las carreras técnicas que al final se señalan y que se imparten en la Escuela Preparatoria No. 4: 1.- TECNICO MECANICO APARATISTA, 2.- TECNICO ELECTRICISTA y 3.- TECNICO LABORATORISTA QUIMICO. Las modificaciones a estas carreras se implementarán a partir del semestre que se inicia en Febrero de 1988. Monterrey, N.L., a Diciembre 1º de 1987. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. LIC. BERNARDO FLORES FLORES. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA".

951-2-87/88. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 126 votos a favor. Los planes de estudios aprobados de las tres carreras técnicas que se mencionan en el dictamen anterior, se incluyen como anexo al final del acta.

6.- Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 3 para implantar un sistema de educación intermedio denominado ADMINISTRACION CURRICULAR FLEXIBLE, entre el Sistema de Educación Individualizado y el Sistema de Educación Tradicional.

El Rector dió lectura a la solicitud enviada por la Dirección de la Escuela Preparatoria No. 3, misma que enseguida se transcribe:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la U.A.N.L. Presente. En reunión de Junta Directiva celebrada en esta Escuela Preparatoria No. 3 (Nocturna para Trabajadores) el día 30 de Noviembre de 1987, se acordó por unanimidad, solicitar a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario, la aprobación de una de las opciones que se ofrecen al estudiante de esta Dependencia Universitaria a partir de Febrero de 1988, llamada Administración Curricular Flexible, opción que permite combinar el sistema escolarizado tradicional y el sistema abierto. Confiando en que esta solicitud sea turnada oportunamente a la Comisión Académica para que se incluya en los dictámenes que deberán entregarse en la próxima reunión del H. Consejo Universitario, me es grato saludarlo. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. a 1º de Diciembre de 1987. El Director, ING. JUAN E. MOYA BARBOSA".

En base a lo anterior, se dió lectura al siguiente dictamen:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. La Comisión Académica de este organismo, presenta un informe sobre la solicitud turnada por la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 3, con el fin de implementar un Siste-